

CEsp-01-MAGUEYAL, SUJETO Y COMUNIDAD /DV/DG/2023

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LO SUCESIVO EL "ITSOEH", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. DAVID JORGE GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE, MAGUEYAL, SUJETO Y COMUNIDAD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ASOCIACIÓN", REPRESENTADA POR FORTINO JACINTO CHAVEZ SANCHEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que de fecha 25 de abril del dos mil veintitrés, "LAS PARTES", celebraron un Convenio de Colaboración marco de colaboración académica, científica y tecnológica, con el objeto de que el "ITSOEH" y "LA ASOCIACIÓN", establezcan las bases generales y unir esfuerzos para llevar a cabo actividades conjuntas de colaboración académica, asesoría técnica, desarrollo de proyectos sustentables, difusión y desarrollo de actividades artísticas, deportivas, culturales, proyectos de beneficio social en los campos afines de interés para las "PARTES", cuyos compromisos y términos se definirán en convenios específicos de colaboración.
- II. Que según lo previsto en la cláusula tercera del Convenio de Colaboración que a la letra dice "DE LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS. "LAS PARTES", convienen que para el desarrollo de proyecto específicos, se suscribirán Anexos Técnicos que describan con toda precisión las actividades a desarrollar, presupuesto, definición de fuentes de financiamiento, personal involucrado, instalaciones y equipo a utilizar, calendario, costos, vigencia, características, procedimientos y ámbito de operación, para determinar con exactitud los fines y alcances de cada uno de estos anexos, los que serán considerados como instrumentos operativos de este Convenio, una vez signados por los representantes institucionales de las partes", se celebra el presente

DECLARACIONES

1. Que ambas partes reconocen mutuamente su personalidad jurídica y la de su representatividad legal.
2. Que dentro de la estructura orgánico-administrativa del "ITSOEH", la Dirección Académica establece que la Jefatura de División de los Programas Educativos de Ingeniería en Industrias Alimentarias y Arquitectura, cuentan con la infraestructura y los recursos humanos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento.
3. Que ambas partes ratifican como sus domicilios legales los señalados en el Colaboración marco de colaboración académica, científica y tecnológica.

Expuesto lo anterior, están conformes en sujetar su compromiso a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

S.E.P.
Dirección de Institutos
Tecnológicos Descentralizados
Instituto Tecnológico Superior
del Occidente del Estado
de Hidalgo
13MSU0001S
Departamento de
Vinculación

CEsp-01-MAGUEYAL, SUJETO Y COMUNIDAD /DV/DG/2023

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

En el marco del Proyecto CONACYT, PRONAIIS denominado, Hábitat Rural Sustentable para Regiones Semiáridas: sistematización y normalización (reglamentación) de la construcción con materiales naturales y la producción agroecológica; cuya zona de estudio es el Valle del Mezquital, Hidalgo, con una duración de tres años que va de 2022 a 2024. El objeto del presente proyecto es conformar una red de instituciones, organizaciones comunitarias y entidades gubernamentales que propongan bases técnicas, políticas y estratégicas para el diseño de espacios habitables sostenibles en regiones semiáridas a partir de la normalización de sistemas constructivos basados en el estudio de materiales naturales y la producción agroecológica empleada tradicionalmente en zonas semiáridas de México. Por lo que el presente convenio busca establecer el trabajo colaborativo entre la Asociación Magueyal y los programas de Arquitectura e Ingeniería en Industrias Alimentarias del "ITSOEH".

SEGUNDA. RESPONSABILIDADES DE "ITSOEH"

Para la ejecución del objeto de este Convenio, el "ITSOEH", a través de las programas de Arquitectura e Ingeniería en Industrias Alimentarias se comprometen a documentar y analizar científicamente saberes tradicionales locales aplicables al uso y manejo del territorio, construcción e implementación de ecotécnicas con materiales tradicionales y la producción agroecológicas, además de los proyectos que se deriven y convengan a las dos partes, aplicables de manera tangencial y con relación a este objeto del convenio, de conformidad a lo establecido en el Programa de Trabajo elaborado por el Comité Técnico integrado para éste efecto y el cual será validado por las Jefaturas de División de los Programas Educativos de Ingeniería en Industrias Alimentarias y Arquitectura.

TERCERA. RESPONSABILIDADES DE "LA ASOCIACIÓN"

Para la realización del objeto de este instrumento "LA ASOCIACIÓN" se compromete a proveer la información técnica y poner a su disposición el uso de las instalaciones para las pruebas correspondientes en los tiempos en que se requiera por parte del "ITSOEH".

CUARTA. INSTALACIONES Y EQUIPO A UTILIZAR.

Para el debido desarrollo del objeto del presente Convenio, se realizarán las prácticas en las instalaciones que ocupa el "ITSOEH", como laboratorio, además de la región del Valle del Mezquital, donde la "LA ASOCIACIÓN" tenga colaboradores y asociados, para la documentación y análisis a realizar para el cumplimiento del objeto del presente Convenio.

QUINTA. RESPONSABLES

Para la ejecución de las actividades del presente Convenio, las partes designarán como responsables:



S.E.P.
Dirección de Institutos
Tecnológicos Descentralizados
Instituto Tecnológico Superior
del Occidente del Estado
de Hidalgo
13MSUC001S
Departamento de
Vinculación

CEsp-01-MAGUEYAL, SUJETO Y COMUNIDAD /DV/DG/2023

Por parte del "ITSOEH", al Mtro. Aníbal Santos Escamilla, Subdirector de Investigación y Posgrado y el Dr. Jorge Luis Rodríguez Ruíz, Docente Investigador del Programa Educativo de Arquitectura, Responsables Técnico y Administrativo del Proyecto CONACYT, PRONAIIS, adscritos ambos al "ITSOEH".

Por parte de "LA ASOCIACIÓN" a Fortino Jacinto Chávez Sánchez; en su calidad de Presidente de la Asociación Civil.

SEXTA. COMISIÓN TÉCNICA

Para la debida ejecución del objeto del presente Convenio, "LAS PARTES" convienen en formar una comisión técnica, integrada por: la Dra. Marithza Ramírez Gerardo, el Dr. Roosevelt Rodríguez Amador, y la Dra. Ana Nallely Cerón Ortiz, adscritos al Programa Educativo de Ingeniería en Industrias Alimentarias, además del Mtro. Christopher Contreras López, Arq. Rosario Hernández Argüello, Mtro. Rogelio Neria Hernández, Mtro. Luis Raúl Pérez Herrera y Dr. Jorge Luis Rodríguez Ruíz, adscritos al Programa Educativo de Arquitectura, ambos programas pertenecientes al "ITSOEH".

OCTAVA. RELACIÓN LABORAL

"LAS PARTES", convienen que el personal aportado por cada una para la realización del presente Convenio Específico, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

NOVENA. PROPIEDAD INTELECTUAL

"LAS PARTES", convienen que los derechos de propiedad intelectual que pudieran surgir con motivos de las actividades desarrolladas y derivadas del objeto del presente instrumento, (publicaciones de diversas categorías, artículos, folletos, entre otros; así como las coproducciones y su difusión), estarán sujetos a las disposiciones legales aplicables, otorgando el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución de dichas actividades. Las "PARTES" podrán utilizar en sus funciones la información o resultados derivados de las actividades desarrolladas.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES", convienen en mantener bajo estricta confidencialidad la información de carácter técnico y financiero que se origine o se intercambie con motivo de la ejecución del presente instrumento. En caso de faltar a este compromiso, se obligan al pago de daños y perjuicios que se llegaren a originar.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD CIVIL

Queda expresamente pactado que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que, una


Tecnológicos Descentralizados
Instituto Tecnológico Superior
del Occidente del Estado
de Hidalgo
13MSU001S
Departamento de

Página 3 de 4

JAS

[Handwritten signature]

CEsp-01-MAGUEYAL, SUJETO Y COMUNIDAD /DV/DG/2023

vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA

El presente instrumento entrará en vigor a partir de la fecha de su firma hasta el mes de diciembre de 2024, que es la duración del proyecto, prorrogable por periodos iguales, previa evaluación de los resultados obtenidos y mediante acuerdo por escrito entre las partes.

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA

Cualquiera de "LAS PARTES" podrá rescindir el Convenio sin necesidad de declaración judicial cuando medie incumplimiento de los compromisos de la contraparte.

Las partes podrán, de mutuo acuerdo, terminar de manera anticipada el presente convenio cuando así convenga a sus intereses.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES

El presente Convenio Específico podrá ser modificado o adicionado por voluntad de "LAS PARTES"; mediante la firma del Convenio Modificatorio respectivo, dicha modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA QUINTA. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO

"LAS PARTES", convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia respecto a la interpretación y/o cumplimiento será resuelta de común acuerdo, de no darse éste, se someten expresamente a la competencia de los Tribunales Federales en el Estado de Hidalgo, renunciando a la que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro o cualquier otra causa.

Leído el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de cada una de las cláusulas e indicando que en este acto no existe mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, la firman por duplicado en el municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo a los 25 días del mes de abril del año dos mil veintitres.

<p>POR EL "ITSOEH"</p>  <p>ING. DAVID JORGE GÓMEZ DIRECTOR GENERAL</p>	 S.E.P Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo	<p>POR "LA ASOCIACIÓN"</p>  <p>FORTINO JACINTO CHAVEZ SANCHEZ REPRESENTANTE LEGAL</p>
--	---	--

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, Y POR OTRA PARTE, MAGUEYAL, SUJETO Y COMUNIDAD DE FECHA 25 DE ABRIL DEL 2023, CONSTANTE EN 4 FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE RUBRICADAS EN CADA UNA DE ELLAS Y ALCANCE DEL DOCUMENTO.

3.1. Equipamientos de escuelas												
Equipamiento de escuelas relacionadas con recolección de agua	Instrucciones	Medios de transporte; Vehículo con motor; 3 camillas; Hospital; Mesa; Herramientas; Equipo de cómputo; Cámara fotográfica, otros										
Equipamiento de escuelas relacionadas con el aprovechamiento de materia orgánica	Instrucciones	Medios de transporte; Vehículo con motor; 3 camillas; Hospital; Mesa; Herramientas; Equipo de cómputo; Cámara fotográfica, otros										
Equipamiento de escuelas relacionadas con el aprovechamiento de energías renovables	Instrucciones	Medios de transporte; Vehículo con motor; 3 camillas; Hospital; Mesa; Herramientas; Equipo de cómputo; Cámara fotográfica, otros										

[Signature]
 Dr. Jorge Luis Rodríguez
 Responsable de
 Elabordó

[Signature]
 Arq. Víctor Domínguez Vique
 Asesor

[Signature]
 Mtra. Elizabeth Torres
 Asesor

[Signature]
 Mtra. María del Carmen
 Asesor

[Signature]



SEP

[Signature]

[Signature]

Director de Institutos
 Tecnológicos Descentralizados
 Instituto Tecnológico Superior
 del Occidente del Estado
 de Hidalgo
 13HSU0001S
 Departamento de
 Visualización